

## **CONVOCATORIA A PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS PARA OTRAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN (RESERVAS NATURALES PRIVADAS)**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

#### **1.1 Antecedentes**

Mediante el Decreto Legislativo No. 98-2007 se aprobó la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (LFAPVS), en cuyos artículos 35 y 40 se establece la creación del Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS), con la finalidad de destinar inversiones en el manejo de las áreas protegidas y vida silvestre, sitios de importancia para la vida silvestre, reservas naturales privadas, sitios RAMSAR conforme a las directrices del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (SINAPH) a través de su Plan Estratégico. Su administración y cooperación corresponde al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de una Junta Administradora, la cual es conformada según lo descrito en el Artículo 42 de la anteriormente citada Ley.

Los bosques y la vida silvestre constituyen un elemento clave para la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad ambiental del país, por lo que es imprescindible involucrar a todos los sectores de la sociedad en su conservación, incremento y manejo sostenible. En consecuencia, la conservación privada en Honduras ha crecido en los últimos años y amparados en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (LFAPVS-Decreto 98-2007).

La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007), establece modalidades para conservar los bosques, las áreas protegidas y la biodiversidad, dentro de esas modalidades en el artículo 66 reconoce la figura de las Reservas Naturales Privadas y establece que, por iniciativa de titulares de dominio, estas serán certificadas como tales por el Estado a través del ICF.

En la actualidad, se cuenta con 25 Reservas Naturales Privadas (RNP) certificadas por el ICF, abarcan un área total de 3,320. 26 hectáreas, 3 son de carácter Ejidal, 2 de Empresa Privada y 20 de Personas Naturales. Estas RNPs albergan valiosas muestras de remanentes de bosques y especies de gran importancia, fomentando la conectividad entre diversos ecosistemas del territorio nacional y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).

El objetivo principal de estas reservas radica en asegurar la protección y conservación del funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad existente en ellos, asimismo. A la vez promover y facilitar el desarrollo de proyectos de turismo ecológico, investigación científica, prácticas de agricultura sostenible, reforestación, forestación entre otras actividades compatibles con la conservación de la naturaleza y el ambiente.

En consecuencia, estas reservas no sólo desempeñan un papel esencial en la salvaguarda de la naturaleza y establecer la conectividad de las áreas protegidas, sino que también contribuyen activamente al impulso de actividades que benefician tanto a la sociedad como al medio ambiente.

El FAPVS, para este año ha establecido un piloto para financiar pequeños proyectos destinados al desarrollo y conservación de reservas naturales privadas de forma directa a personas naturales comprometidas con la protección y conservación privada, en especial de las que promueven acciones en Reservas Naturales Privadas Certificadas por el ICF.

La convocatoria está dirigida a propietarios privados (personas naturales) que cuentan con Reservas Naturales Privadas certificadas por el ICF y que no estén ejecutando proyectos del FAPVS.

### **1.2 Objetivo de la Convocatoria**

El objetivo general de la presente convocatoria es fortalecer la gestión de las Reservas Naturales Privadas en Honduras, como incentivo a los propietarios dedicados a la conservación y protección de los ecosistemas frágiles, las especies de flora y fauna; asimismo pueda continuar proveyendo bienes y servicios a la población, con el involucramiento de actores de la sociedad civil, gobierno central y local.

Los **objetivos específicos** de la presente convocatoria:

- Fortalecer el manejo y gestión de las reservas naturales privadas a través de acciones de mitigación de las principales amenazas que puedan afectar la biodiversidad y los ecosistemas en la reserva, como la caza furtiva, la tala, desarrollo urbano, contaminación de cuerpos de agua, incendios, la invasión de especies exóticas entre otras.
- Promover el ecoturismo sostenible como alternativa económica para los propietarios de las reservas y las comunidades locales, al tiempo que crea incentivos para la conservación y el desarrollo responsable de la actividad turística.

### **1.3 Áreas geográficas priorizadas para recibir propuestas en la convocatoria 2024-2025**

Esta convocatoria está dirigida a los propietarios de Reservas Naturales Privadas certificadas por el ICF que no estén ejecutando proyectos con el FAPVS, en esta convocatoria se apoyará en la implementación de acciones que reduzcan las amenazas a la biodiversidad, fomenten el ecoturismo, se promueva el involucramiento de las comunidades locales (a través de la generación de empleo), asimismo se deberá de trabajar de manera coordinada con el ICF.

### **1.4 Líneas de acción priorizadas**

Las líneas de acción (actividades) que pueden incluirse en la propuesta:

1. Infraestructura necesaria para protección (torres multipropósito, torres de vigilancia, casetas de vigilancia) (carta de compromiso Propietario-ICF).
2. Actividades de protección como ser: rondas, control de plagas y enfermedades.
3. Restauración entre ellas: reforestación, restauración natural u otras.
4. Mantenimiento y mejoras de senderos
5. Demarcación y/o rotulación en sitios priorizados
6. Investigación en reservas naturales (monitoreo, equipo)
7. Interpretación
8. Construcción de torres multipropósito
9. Construcción de casetas

### **1.5 Financiamiento y Duración**

La presente convocatoria está prevista para ser financiada siempre y cuando la Secretaría de Finanzas asigne y transfiera el presupuesto proyectado para el FAPVS para el año 2024.

Se espera recibir propuestas para ser implementadas en un **tiempo no mayor a 1 año** y por un monto máximo de **Doscientos mil Lempiras (200,000.00)**; se financiarán las mejores **5 propuestas**.

Se trabajará con dos (2) desembolsos (20% y 80%) liquidables según las normas del FAPVS. El Segundo desembolso se realizará de acuerdo al cumplimiento de los entregables acordados para el desembolso anterior, incluyendo la respectiva liquidación financiera.

### **Criterios para Selección de las Propuestas**

1. Actividades que se enmarquen en la temática de la convocatoria
2. Sostenibilidad de las actividades que se propongan
3. Que las actividades están pensadas en servir de modelo para otras RNPs
4. Que cumplan con todos los requisitos legales
5. Qué las actividades propuestas no sobrepasen el tiempo de financiamiento (1 año)
6. Que el presupuesto sea real y acorde a las actividades propuestas.

## **2. NORMATIVA APLICABLE A LA CONVOCATORIA**

### **2.1 Solicitantes**

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales propietarias de Reservas Naturales Privadas certificadas por el ICF, misma que debe presentar los siguientes requisitos:

- a. Resolución de la Certificación de la RNP, que emite el ICF.
- b. Copia de Título de Propiedad
- c. Registro Tributario Nacional,
- d. Copia de la Identidad del propietario
- e. Tener capacidad de aportar una contraparte en efectivo o en especie del 10%.
- f. Fianza de Cumplimiento de Contrato (fiduciaria), por el monto total del contrato (L.200,000).
- g. Mostrar experiencia de ejecución de proyectos en caso de tenerla.

### **2.2 Sobre los Gastos Elegibles**

Serán gastos elegibles los ya descritos en el Manual de Operaciones en el Numeral 9.2. **NO** serán elegibles los gastos detallados en el Manual de Operaciones del FAPVS, Sección No. 9 Numeral 9.3 (adjunto)

### **2.3 Presentación de las Propuestas**

Para la preparación de las propuestas, las personas interesadas deberán utilizar los Formularios adjuntos.

Las propuestas deberán ser presentadas a más tardar el día 14 de junio 2024 a las 4:00 p.m. en formato PDF a la siguiente dirección electrónica: [fapvsicf@yahoo.com](mailto:fapvsicf@yahoo.com)

**Colocando en el asunto: “Convocatoria Reservas Naturales Privadas seguido del nombre de la RNP”**

### **Programación para la Convocatoria**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Taller de Inducción para preparación de las propuestas. Enlace de conexión zoom: <a href="https://zoom.us/j/94007137749?pwd=M21CUG4ybEpvTWxTYXZXaVNBcnNJZz09">https://zoom.us/j/94007137749?pwd=M21CUG4ybEpvTWxTYXZXaVNBcnNJZz09</a>	24 de mayo 2024 10: a.m.-12:00 m
Recepción de las Propuestas	14 de junio 2024
Aprobación de las Propuestas	28 de junio 2024